

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*



*Memorial explicativo del presupuesto recomendado  
para la Junta de Apelaciones  
sobre Construcciones y Lotificaciones*



11 de abril de 2008

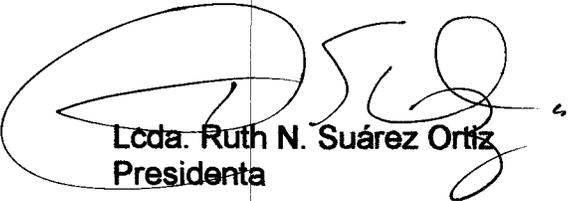
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Ante vuestra consideración sometemos el Memorial Explicativo del Presupuesto Recomendado para la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, en adelante Junta, para el **año fiscal 2008-2009**.

Contiene un resumen de las funciones de esta Junta según surge de su Ley Habilitadora, Ley 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Además, abarca una breve descripción del estado de situación existente, una síntesis de la labor que hemos realizado hasta el presente y nuestro Plan de Trabajo para el próximo año fiscal.

Cordialmente,

  
Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz  
Presidenta

**MIEMBROS DE LA JUNTA**

Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz, Presidenta y Directora Ejecutiva	Miembro en Propiedad
Sra. Elsie Droz Rodríguez	Miembro en Propiedad
Ing. José R. Biamón Parra	Miembro en Propiedad
Lcdo. Irvyn Nieves Robles	Miembro en Propiedad
Lcdo. José R. Martínez Ramos	Miembro en Propiedad
Sr. Luis A. Buitrago Amaro, JD	Miembro Suplente

**FUNCIONARIOS**

Sra. Ada Elsa Arana Saavedra	Secretaria de la Junta
Lcdo. José M. Vélez Alicea	Director Asesoramiento Legal
Sra. Marissa Tollinchi Rodríguez	Directora Oficina Administración
Sr. Jorge Ortega Rivera	Director Oficina Sistemas de Información
Srta. Genitza Hernandez Quiles	Ayudante Especial
Sr. Luis Buitrago Amaro	Ayudante Especial

## **MEMORIAL EXPLICATIVO AÑO FISCAL 2008-2009**

La Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones (en adelante, Junta de Apelaciones), fue creada al amparo de la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)". Esta Junta de Apelaciones es la sucesora de la Junta de Apelaciones que surgió de la Ley Número 95 de 30 de junio de 1959. La intención legislativa de la Ley 76, supra, es la de brindarle a la ciudadanía un foro independiente donde poder interpelar sobre las determinaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos (en adelante, ARPE), de los Municipios Autónomos (MA) o de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Mediante la Ley 75 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación) y la Ley 76 (Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos), que crea a la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, ambas del 24 de junio de 1975, el legislador procuró fortalecer el proceso de planificación integral:

- La Junta de Planificación (JP) como la agencia encargada de la determinación de la política pública sobre usos del terreno mediante la integración, coordinación, formulación e implementación de las políticas y estrategias para el desarrollo físico, económico y social de Puerto Rico.
- La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) como la agencia encargada de ejecutar las funciones operacionales en la planificación, así como

de aplicar y velar por el cumplimiento de las leyes y los reglamentos de planificación.

- La Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones (Junta de Apelaciones) como el organismo de índole cuasi-judicial, independiente y especializado, encargado tutelar del interés público proveyendo una revisión rápida, imparcial y económica, sobre actuaciones, determinaciones o resoluciones de la ARPE, de los Municipios Autónomos (MA) y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

La creación de la Junta de Apelaciones como foro cuasi-judicial, independiente del organismo al cual revisa, le brinda confiabilidad al ciudadano que acude en busca de un remedio. Por otro lado, el hecho de que tanto la Junta de Planificación como la ARPE sean partes indispensables en este proceso apelativo garantiza la integración efectiva de todos los componentes de planificación. El carácter tutelar del interés público por parte de la Junta de Apelaciones es medular en su funcionamiento y así lo reflejan las decisiones de los tribunales revisores de las actuaciones de este foro, que en la mayoría de los casos han avalado las determinaciones de esta Junta. Fue la intención legislativa que mediante la creación de este Organismo, se releve a los Tribunales de la consideración de un número sustancial de casos. Así como también se le provea al ciudadano de una vía ágil, económica y eficaz para dilucidar su controversia sin tener que comparecer en primera instancia ante los tribunales, toda vez que el ciudadano promedio no cuenta con los medios económicos para ello.

En cuanto a su facultad en ley, la Junta de Apelaciones tiene la autoridad para decretar a nivel apelativo cualquier orden, requerimiento, resolución o determinación que, a su juicio, deba dictarse y posee los mismos poderes del funcionario u organismo de cuya actuación se apela. La jurisdicción de esta Junta de Apelaciones se establece en el Artículo 31, incisos (a) y (c) de la Ley 76, supra; en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" y en la Ley 170 del 23 de julio de 1974, conocida como "Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados". La implantación de nuevos reglamentos y convenios con los Municipios Autónomos ha aumentado la cantidad de casos y controversias apeladas.

El Cuerpo Colegiado de la Junta de Apelaciones se compone de cinco (5) miembros en propiedad, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Además, el Gobernador puede nombrar dos (2) miembros suplentes para que actúen en ausencia de los miembros en propiedad. Esta Junta de Apelaciones como Cuerpo Colegiado tiene la responsabilidad de decidir las apelaciones, a base del expediente del caso así como de la prueba documental y testifical aportada. Para ello debe haberse completado el trámite administrativo, que comprende, en la mayoría de los casos, la celebración de vistas públicas.

Las instalaciones de la Junta de Apelaciones están localizadas en la Oficina 203, Piso 2 de la Torre Sur del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en la Ave. de Diego en Santurce. Cualquier persona, natural o jurídica, adversamente afectada por una determinación de la ARPE, los MA o la AAA, podrá presentar

apelación ante nosotros, dentro de los treinta (30) días de habersele notificado tal determinación o actuación.

## **INFORME DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES POR OFICINA**

### **I. OFICINA DE LA PRESIDENTA**

La Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones dirige y supervisa todo el funcionamiento general de la agencia. Esta oficina instituye los objetivos a corto, mediano y largo plazo a cumplirse a tono con el mandato de ley. Además, elabora el Plan de Trabajo Estratégico, en coordinación con las demás áreas operacionales y programáticas de la agencia.

En su cargo de Presidenta, cuando la Junta de Apelaciones actúa como Cuerpo Colegiado, tiene la función de presidir vistas públicas, inspecciones oculares y Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos (Status Conference). Así también preside las Sesiones Ejecutivas donde la Junta de Apelaciones, como cuerpo colegiado, emite su decisión. La Presidenta tiene la responsabilidad de asistir a las diversas reuniones ante el Primer Ejecutivo del país y ante sus respectivas Agencias, Comisiones del Senado y Cámara, según le sea requerido.

En lo que ha transcurrido del año fiscal 2008, la Oficina de la Presidenta ha emitido 1,063 resoluciones y órdenes interlocutorias. Se proyecta que al finalizar este año fiscal se hayan emitido 1,417 resoluciones y órdenes interlocutorias.

## II. OFICINA DE SECRETARÍA

Esta Oficina se encarga de la radicación, seguimiento y despacho de todo trámite relacionado con los casos presentados ante la Junta de Apelaciones. Administra el calendario de vistas públicas, Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos y Sesiones Ejecutivas. Coordina con los diversos Centros de Servicios de la ARPE y de las Oficinas de Permisos de los MA, según corresponda, para que eleven los expedientes administrativos de los casos objeto de apelación. Tramita las comunicaciones con las agencias gubernamentales concernidas. En los casos que se encuentran ante el foro judicial, esta Oficina eleva todos los documentos que obran en autos que constituyen el expediente oficial.

Secretaría es custodio de los expedientes administrativos de los casos presentados ante esta Junta de Apelaciones. Esta oficina tiene a su cargo la notificación y certificación de las resoluciones y órdenes emitidas. También tramita la correspondencia recibida en la Junta que en este año fiscal 2008 han sido 2,925 documentos.

Durante el período transcurrido de este año fiscal 2008 se despacharon 5,668 notificaciones, de 1,603 resoluciones y órdenes. Proyectamos terminar el año fiscal 2008 con 7,557 notificaciones, de 1,417 resoluciones y órdenes. Esta oficina ha atendido a 2,103 visitantes en lo que ha transcurrido del año fiscal 2008. Culminado este año fiscal se proyecta atender 2,804 visitantes.

Hasta el mes de marzo del año fiscal 2008 se radicaron 207 casos nuevos, se celebraron 95 días de vistas públicas, en las cuales se evaluaron 265 casos.

Además, se celebraron 7 días de Conferencias sobre Estado de Procedimientos y se consideraron 30 casos. Se celebraron 19 Sesiones Ejecutivas, en las cuales se evaluaron y decidieron 273 casos, incluyendo los casos a nivel de reconsideración. Al finalizar este año fiscal 2008 se proyecta la radicación de 276 casos nuevos, la celebración de 127 días de vistas públicas, 9 días de Conferencia sobre el Estado de los Procedimientos en los que se considerarán 38 casos; la celebración de 25 Sesiones Ejecutivas en las que se evaluarán 364 casos, incluyendo casos a nivel de reconsideración.

### **III. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

La Oficina de Administración planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades que se realizan en el ámbito administrativo y de recursos humanos de la Junta de Apelaciones. Además, prepara los Planes de Trabajo, establece los procedimientos internos necesarios y supervisa las tareas relacionadas con la contabilidad, compras, disposición de documentos, mantenimiento, mensajería, control de propiedad y transportación, entre otros. Coordina la preparación de la petición presupuestaria de la Agencia y acompaña a la Presidenta a audiencias legislativas y vistas que celebre la Oficina de Gerencia y Presupuesto para ofrecer asesoramiento. Supervisa todo lo relacionado con la Administración de Recursos Humanos. Asesora a la Presidenta y participa activamente en la formulación e implantación de la política pública que rigen las actividades que se generan en su área de trabajo.

#### **IV. OFICINA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO**

Esta oficina cuenta con un (1) Investigador Técnico y dos (2) Analistas Técnicos que llevan a cabo los informes correspondientes y las inspecciones que a juicio de la Junta de Apelaciones se requieran. Además, preparan una lista de las direcciones físicas y postales de los vecinos de la propiedad. Esta tarea se hace con el propósito de que puedan ser notificados y participen de las vistas públicas que se señalen. En caso que la Junta de Apelaciones lo requiera realizan la inspección y preparan un croquis esquemático del inmueble objeto de la apelación. Además, corroboran otros detalles y datos relacionados con cada caso.

#### **V. OFICINA DE ASESORAMIENTO LEGAL**

Esta Oficina de Asesoramiento Legal, tiene a su cargo la redacción de todas las determinaciones adoptadas por la Junta de Apelaciones, ya sea mediante resolución u orden. Presta asesoramiento legal a la Presidenta y demás miembros de la Junta de Apelaciones sobre los distintos asuntos de carácter legal que surgen de las apelaciones presentadas. Los abogados de esta Oficina representan a la Junta en los casos que son llevados en revisión al Tribunal de Apelaciones y al Tribunal Supremo.

Esta Oficina se compone de un Director y de Oficiales Examinadores. El Director funge como Asesor Legal de la Presidenta. Los Oficiales Examinadores presiden vistas públicas, Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos, y Conferencias entre Abogados. Estos funcionarios preparan minutas así como las resoluciones y ordenes de los casos decididos por la Junta en Sesión Ejecutiva.

## **VI. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Administra y mantiene el funcionamiento de todos los Sistemas de la Red de Comunicaciones inter e intra- agencial. Custodia la seguridad interna de los datos y sistemas de la Junta de Apelaciones. Prepara las guías, reglamentos y procesos que rigen los esfuerzos de la Junta de Apelaciones en el uso e implantación del sistema de información. Brinda asesoramiento a la Presidenta y participa activamente en la formulación de la política pública. Sirve de enlace entre la Junta de Apelaciones y el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información.

## **VII. LOGROS ALCANZADOS Y PROYECTADOS**

Salvaguardamos el enfoque de esta Junta de Apelaciones como un foro cuasi judicial apelativo de jurisdicción especializada. Sus distintos componentes están dirigidos a adjudicar las controversias de un modo rápido y económico.

1. Pioneros en transmitir las vistas públicas en vivo a través de la red de Internet para beneficio del sector académico, los abogados practicantes y la ciudadanía en general.
2. Agilización en la adjudicación de los casos mediante:
  - \* La presentación de un mayor número de casos en Sesión Ejecutiva siguiendo el orden de antigüedad.
  - \* El establecimiento de mecanismos para la agilización del proceso en la toma de decisiones de los casos en Sesiones Ejecutivas, lográndose así una mejor utilización y distribución del tiempo.
3. Se disminuyó en un 37.7 por ciento los casos activos a marzo de 2008 en comparación con el mes de junio de 2007.

4. Se aumentó un 12 por ciento en el número de los casos evaluados en Sesión Ejecutiva durante el año fiscal 2008 en comparación con el año fiscal 2007.
5. Se continúa el mejoramiento de las facilidades físicas y operacionales de la Junta de Apelaciones para proveer un acomodo apropiado a las personas con impedimentos y visitantes.
6. Prosiguen las mejoras al Programa de Radicaciones para la obtención de datos estadísticos eficaces así como para la preparación de informes.
7. Se optimizó el sistema de grabación digital de las vistas públicas para alcanzar una mejor calidad de sonido, economía y confiabilidad.
8. Se generaron unas economías fiscales y de recursos humanos mediante el uso del correo electrónico como medio primario de mensajería, la implantación del Programa de Horario Reducido, la reducción en los contratos de servicios a lo estrictamente necesario para el funcionamiento cabal de la agencia y la reducción en los costos de facturación del servicio telefónico.
9. Se actualizó la Página de Internet de la Junta de Apelaciones en la red del gobierno, en estrecha coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), resultando en economías significativas para la agencia.
10. Se implantaron controles en la utilización de la flota de vehículos para generar economías.
11. Se instaló un sistema de control de acceso y seguridad para ofrecer mayor protección a los empleados y al público que comparece a las vistas.

**TRANSACCIONES DE RECURSOS HUMANOS****AÑO FISCAL 2008**

<b>MOVIMIENTOS DE PERSONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>
Renuncia Especialista Planificación	10/01/07	\$3,306.00
Traslado Abogado I	12/01/07	\$1,915.00
Renuncia Encargado Mantenimiento Veh. Motor	03/15/08	\$1,806.00
Nuevos Nombramiento Abogado I	03/17/08	\$2,785.00
Nuevos Nombramiento Abogado I	03/17/08	\$2,785.00

<b>TRANSACCIONES DE PERSONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>
Pago Exceso Licencia Enfermedad	03/29/08	\$10,718.54*
Programa de Horario Reducido	03/01/08	(\$6,059.52)**
Aumento Año por Servicio	03/01/08	\$2,700.00
Aumento por Servicios Meritorios	03/01/08	\$2,440.00
Aumento por Productividad	03/01/08	\$9,944.00

\* Con aportaciones patronales.

\*\* De julio 2007-febrero 2008 (con aportaciones patronales).

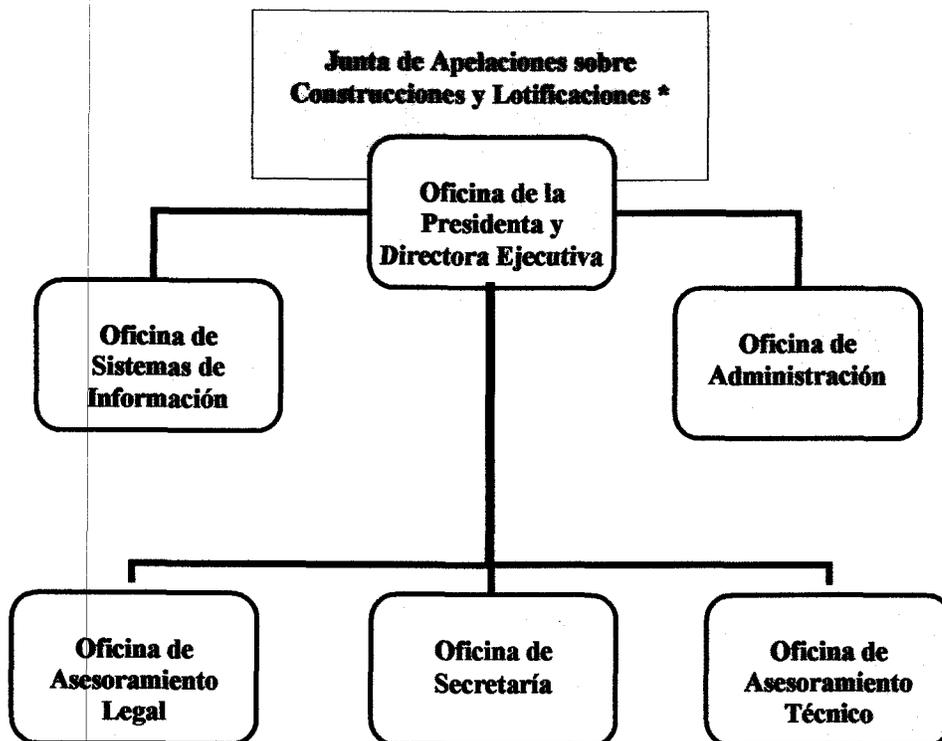
		<b>ADIESTRAMIENTOS AÑO FISCAL 2008</b>	
	<b>Nombre</b>	<b>Cantidad de Empleados Participantes</b>	<b>Horas de Adiestramiento (POR EMPLEADO)</b>
	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	2	3.5
	Administración Pública Era Digital	3	3.5
	Discrimen por Genero en el Trabajo	4	3.5
	Actitudes Éticas Lugares de Trabajo	2	3.5
	Aspectos Éticos Pertinentes a la Profesión de Abogados	4	3.5
	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	1	3.5
	Violencia Domestica en Lugar de Trabajo	7	3.5
	El Rol del Líder en la Prevención y Manejo de Crisis.	1	5
	Ética y los Derechos Fundamentales	1	3.5
	Desarrollo de una Economía y Cultura de Trabajo de Alta Estima	2	3.5
	Acoso Moral: Asunto de Dignidad	3	3.5
	Uso de Emblemas Partidistas	2	3.5
	Trabajando por la Paz	2	66
	Integración de Productos Reciclados en Proyectos de Construcción	1	6
	Inteligencia Emocional	21	3.5

\* Estos adiestramientos se ofrecieron libre de costo.

### Distribución del Presupuesto por Concepto Años Fiscales 2007 al 2009

<b>Presupuesto Comparativo por Asignación (en miles)</b>			
<b>Asignaciones</b>	<b>Presupuesto Histórico 2007</b>	<b>Presupuesto Vigente 2008</b>	<b>Presupuesto Recomendado 2009</b>
001 Nómina y Gastos Relacionados	1,176	1,346	1,255
002 Facilidades y Pagos por Servicios	18	18	82
003 Servicios Comprados	36	31	37
005 Gastos de Transportación	3	3	2
006 Servicios Profesionales	3	0	4
007Otros Gastos Operacionales	4	2	6
010 Materiales y Suministros	20	9	12
011 Compra de Equipo	0	0	1
<b>Total</b>	<b>1,260</b>	<b>1,409</b>	<b>1,399</b>

## Organigrama Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones



\* Cuerpo compuesto por 5 miembros en propiedad de los cuales 4 prestan servicios a tiempo parcial, a base del pago de dieta por reunión. La Presidenta, también Directora Ejecutiva, es el único miembro en propiedad que presta servicios a tiempo completo. También, incluye dos miembros suplentes

**BASE LEGAL:** Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos, crea la Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y Lotificaciones.

**POLITICA PÚBLICA:** Considerar el recurso apelativo administrativo de manera rápida y eficiente conforme a las disposiciones de la Ley de

Procedimientos Administrativos Uniformes, Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

**MISIÓN:**

Como foro cuasi judicial apelativo ventilar eficientemente los recursos apelativos instados contra actuaciones, determinaciones y resoluciones de la Administración de Reglamentos y Permisos, de los Municipios Autónomos y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, resolviendo controversias conforme los autos.

**VISIÓN:**

Una institución gubernamental sólida y vertical que sirva a todos por igual con gran sentido de integridad, justicia y honestidad.

**METAS:**

Ejecutar nuestro trabajo con un alto nivel de competencia profesional mejorando continuamente lo que hacemos con miras a ofrecer servicios que respondan cada vez mejor a las necesidades de nuestra ciudadanía.

**OBJETIVOS**

1. Manejar los casos que se presenten de forma efectiva y rápida sin menoscabo de los derechos sustantivos y procesales de las partes.
2. Utilizar métodos de administración ágiles y tecnología avanzada y eficiente en la ejecución de nuestras funciones.

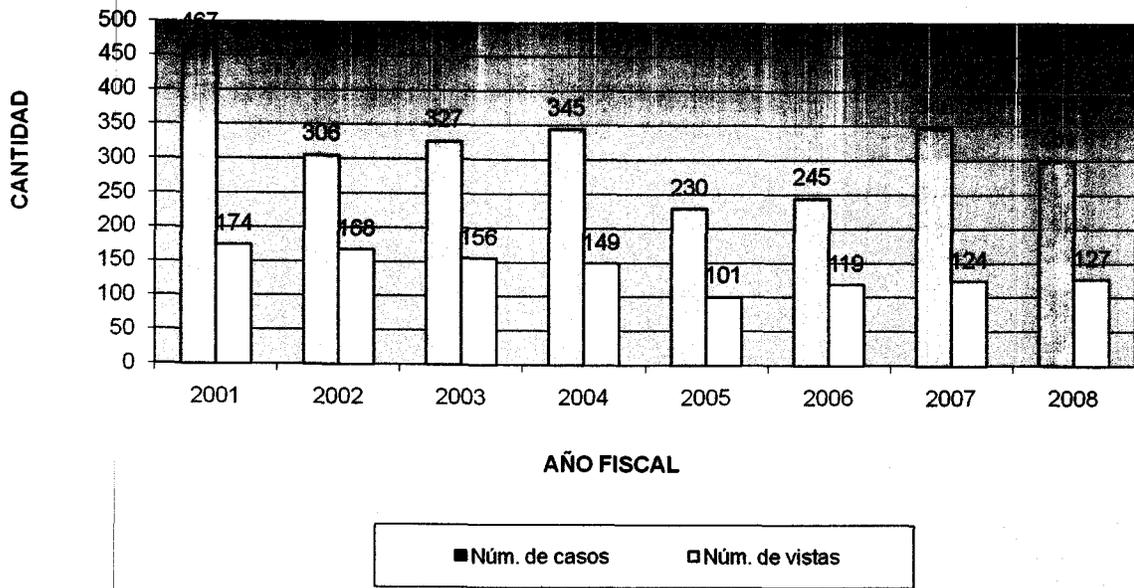
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones**

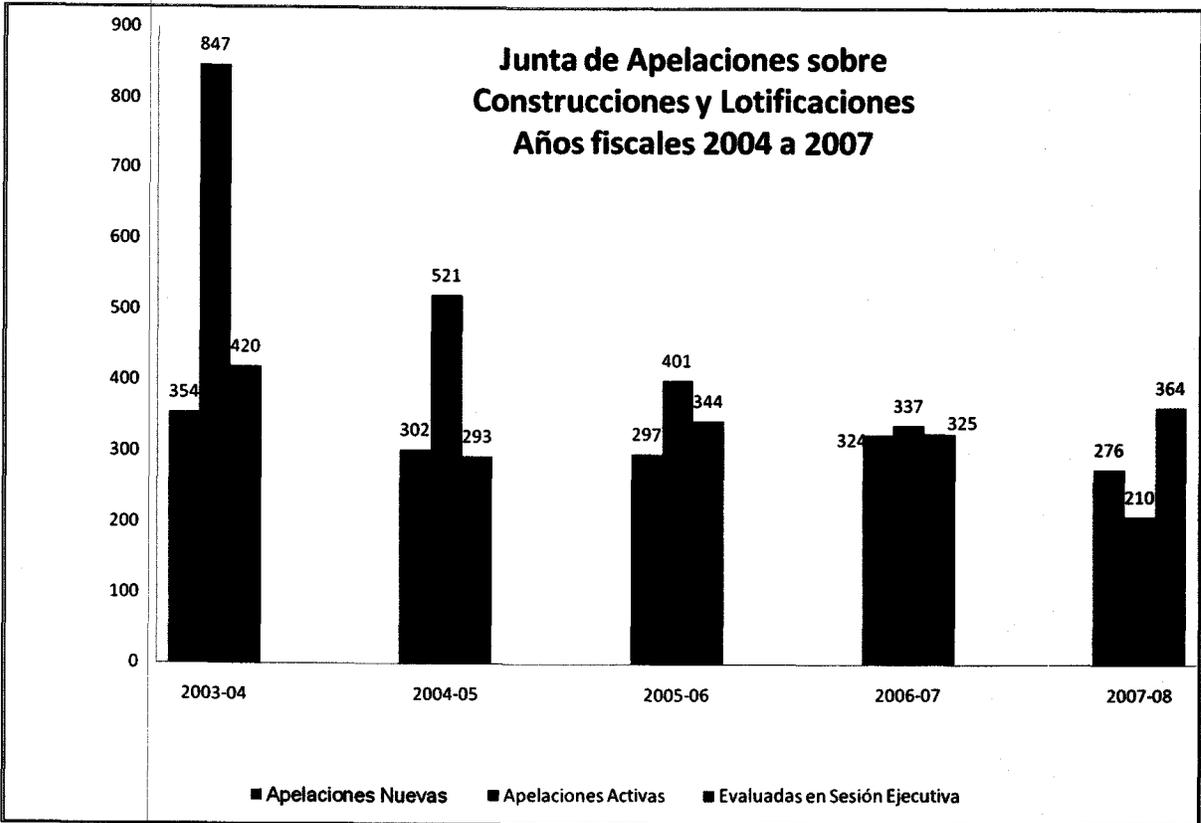
**Relación de Puestos Vacantes a enero de 2008**

Administrador de Sistema de Oficina II	Carrera
Contador	Carrera
Técnico Legal	Carrera
Abogado II	Carrera
Oficial Administrativo	Carrera
Técnico de Tele Cibernética	Carrera
Ayudante Especial	Confianza
Coordinador de Relaciones Laborales*	Carrera
Auxiliar en Servicio*	Carrera
Ayudante Especial*	Confianza
Auxiliar Administrativo*	Carrera
Especialista en Ingeniería*	Carrera

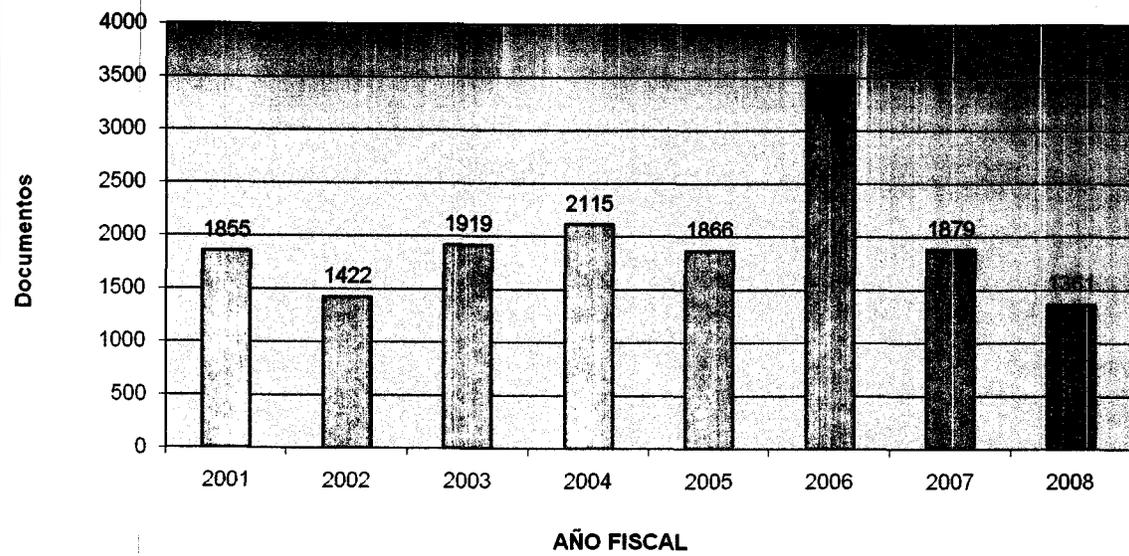
\*Puestos en trámite para ser eliminados

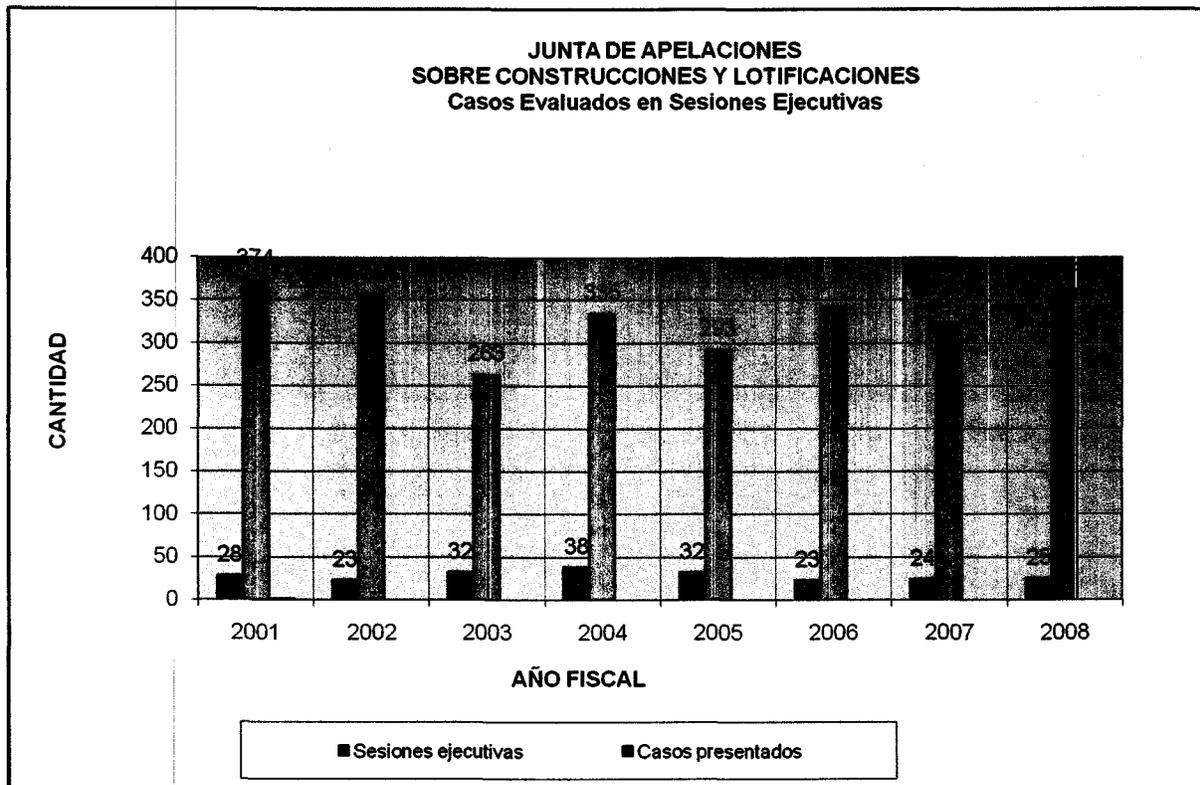
### JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES Vistas Públicas y Casos Presentados



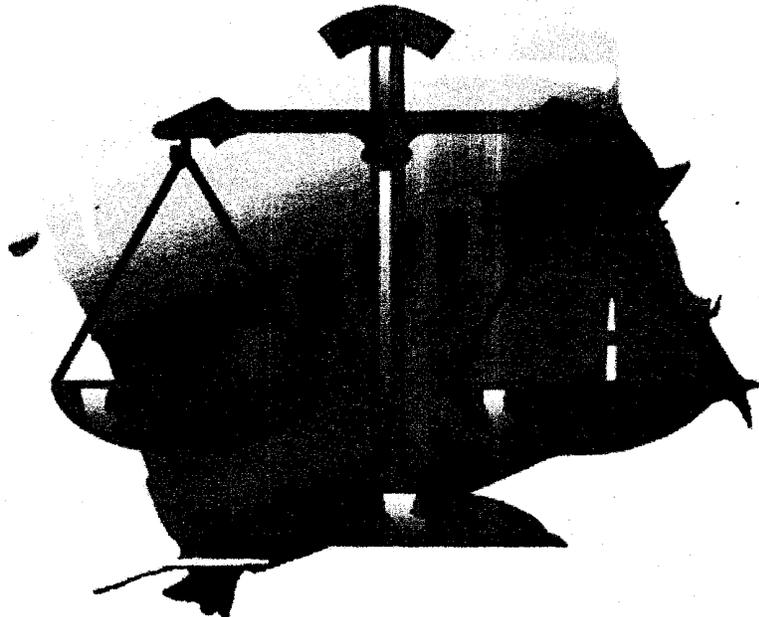


**JUNTA DE APELACIONES  
SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES  
Documentos Despachados**





**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO**



**JUNTA DE APELACIONES**  
**SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES**

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*



*Memorial explicativo del presupuesto recomendado  
para la Junta de Apelaciones  
sobre Construcciones y Lotificaciones*



11 de abril de 2008

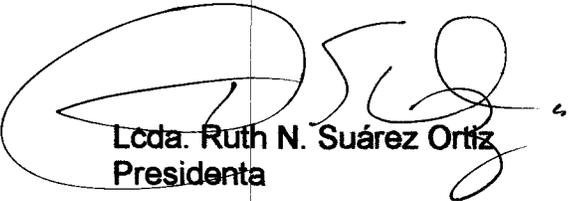
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Ante vuestra consideración sometemos el Memorial Explicativo del Presupuesto Recomendado para la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, en adelante Junta, para el **año fiscal 2008-2009**.

Contiene un resumen de las funciones de esta Junta según surge de su Ley Habilitadora, Ley 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Además, abarca una breve descripción del estado de situación existente, una síntesis de la labor que hemos realizado hasta el presente y nuestro Plan de Trabajo para el próximo año fiscal.

Cordialmente,

  
Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz  
Presidenta

**MIEMBROS DE LA JUNTA**

Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz, Presidenta y Directora Ejecutiva	Miembro en Propiedad
Sra. Elsie Droz Rodríguez	Miembro en Propiedad
Ing. José R. Biamón Parra	Miembro en Propiedad
Lcdo. Irvyn Nieves Robles	Miembro en Propiedad
Lcdo. José R. Martínez Ramos	Miembro en Propiedad
Sr. Luis A. Buitrago Amaro, JD	Miembro Suplente

**FUNCIONARIOS**

Sra. Ada Elsa Arana Saavedra	Secretaria de la Junta
Lcdo. José M. Vélez Alicea	Director Asesoramiento Legal
Sra. Marissa Tollinchi Rodríguez	Directora Oficina Administración
Sr. Jorge Ortega Rivera	Director Oficina Sistemas de Información
Srta. Genitza Hernandez Quiles	Ayudante Especial
Sr. Luis Buitrago Amaro	Ayudante Especial

## **MEMORIAL EXPLICATIVO AÑO FISCAL 2008-2009**

La Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones (en adelante, Junta de Apelaciones), fue creada al amparo de la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)". Esta Junta de Apelaciones es la sucesora de la Junta de Apelaciones que surgió de la Ley Número 95 de 30 de junio de 1959. La intención legislativa de la Ley 76, supra, es la de brindarle a la ciudadanía un foro independiente donde poder interpelar sobre las determinaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos (en adelante, ARPE), de los Municipios Autónomos (MA) o de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Mediante la Ley 75 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación) y la Ley 76 (Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos), que crea a la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, ambas del 24 de junio de 1975, el legislador procuró fortalecer el proceso de planificación integral:

- La Junta de Planificación (JP) como la agencia encargada de la determinación de la política pública sobre usos del terreno mediante la integración, coordinación, formulación e implementación de las políticas y estrategias para el desarrollo físico, económico y social de Puerto Rico.
- La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) como la agencia encargada de ejecutar las funciones operacionales en la planificación, así como

de aplicar y velar por el cumplimiento de las leyes y los reglamentos de planificación.

- La Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones (Junta de Apelaciones) como el organismo de índole cuasi-judicial, independiente y especializado, encargado tutelar del interés público proveyendo una revisión rápida, imparcial y económica, sobre actuaciones, determinaciones o resoluciones de la ARPE, de los Municipios Autónomos (MA) y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

La creación de la Junta de Apelaciones como foro cuasi-judicial, independiente del organismo al cual revisa, le brinda confiabilidad al ciudadano que acude en busca de un remedio. Por otro lado, el hecho de que tanto la Junta de Planificación como la ARPE sean partes indispensables en este proceso apelativo garantiza la integración efectiva de todos los componentes de planificación. El carácter tutelar del interés público por parte de la Junta de Apelaciones es medular en su funcionamiento y así lo reflejan las decisiones de los tribunales revisores de las actuaciones de este foro, que en la mayoría de los casos han avalado las determinaciones de esta Junta. Fue la intención legislativa que mediante la creación de este Organismo, se releve a los Tribunales de la consideración de un número sustancial de casos. Así como también se le provea al ciudadano de una vía ágil, económica y eficaz para dilucidar su controversia sin tener que comparecer en primera instancia ante los tribunales, toda vez que el ciudadano promedio no cuenta con los medios económicos para ello.

En cuanto a su facultad en ley, la Junta de Apelaciones tiene la autoridad para decretar a nivel apelativo cualquier orden, requerimiento, resolución o determinación que, a su juicio, deba dictarse y posee los mismos poderes del funcionario u organismo de cuya actuación se apela. La jurisdicción de esta Junta de Apelaciones se establece en el Artículo 31, incisos (a) y (c) de la Ley 76, supra; en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" y en la Ley 170 del 23 de julio de 1974, conocida como "Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados". La implantación de nuevos reglamentos y convenios con los Municipios Autónomos ha aumentado la cantidad de casos y controversias apeladas.

El Cuerpo Colegiado de la Junta de Apelaciones se compone de cinco (5) miembros en propiedad, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Además, el Gobernador puede nombrar dos (2) miembros suplentes para que actúen en ausencia de los miembros en propiedad. Esta Junta de Apelaciones como Cuerpo Colegiado tiene la responsabilidad de decidir las apelaciones, a base del expediente del caso así como de la prueba documental y testifical aportada. Para ello debe haberse completado el trámite administrativo, que comprende, en la mayoría de los casos, la celebración de vistas públicas.

Las instalaciones de la Junta de Apelaciones están localizadas en la Oficina 203, Piso 2 de la Torre Sur del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en la Ave. de Diego en Santurce. Cualquier persona, natural o jurídica, adversamente afectada por una determinación de la ARPE, los MA o la AAA, podrá presentar

apelación ante nosotros, dentro de los treinta (30) días de habersele notificado tal determinación o actuación.

## **INFORME DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES POR OFICINA**

### **I. OFICINA DE LA PRESIDENTA**

La Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones dirige y supervisa todo el funcionamiento general de la agencia. Esta oficina instituye los objetivos a corto, mediano y largo plazo a cumplirse a tono con el mandato de ley. Además, elabora el Plan de Trabajo Estratégico, en coordinación con las demás áreas operacionales y programáticas de la agencia.

En su cargo de Presidenta, cuando la Junta de Apelaciones actúa como Cuerpo Colegiado, tiene la función de presidir vistas públicas, inspecciones oculares y Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos (Status Conference). Así también preside las Sesiones Ejecutivas donde la Junta de Apelaciones, como cuerpo colegiado, emite su decisión. La Presidenta tiene la responsabilidad de asistir a las diversas reuniones ante el Primer Ejecutivo del país y ante sus respectivas Agencias, Comisiones del Senado y Cámara, según le sea requerido.

En lo que ha transcurrido del año fiscal 2008, la Oficina de la Presidenta ha emitido 1,063 resoluciones y órdenes interlocutorias. Se proyecta que al finalizar este año fiscal se hayan emitido 1,417 resoluciones y órdenes interlocutorias.

## II. OFICINA DE SECRETARÍA

Esta Oficina se encarga de la radicación, seguimiento y despacho de todo trámite relacionado con los casos presentados ante la Junta de Apelaciones. Administra el calendario de vistas públicas, Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos y Sesiones Ejecutivas. Coordina con los diversos Centros de Servicios de la ARPE y de las Oficinas de Permisos de los MA, según corresponda, para que eleven los expedientes administrativos de los casos objeto de apelación. Tramita las comunicaciones con las agencias gubernamentales concernidas. En los casos que se encuentran ante el foro judicial, esta Oficina eleva todos los documentos que obran en autos que constituyen el expediente oficial.

Secretaría es custodio de los expedientes administrativos de los casos presentados ante esta Junta de Apelaciones. Esta oficina tiene a su cargo la notificación y certificación de las resoluciones y órdenes emitidas. También tramita la correspondencia recibida en la Junta que en este año fiscal 2008 han sido 2,925 documentos.

Durante el período transcurrido de este año fiscal 2008 se despacharon 5,668 notificaciones, de 1,603 resoluciones y órdenes. Proyectamos terminar el año fiscal 2008 con 7,557 notificaciones, de 1,417 resoluciones y órdenes. Esta oficina ha atendido a 2,103 visitantes en lo que ha transcurrido del año fiscal 2008. Culminado este año fiscal se proyecta atender 2,804 visitantes.

Hasta el mes de marzo del año fiscal 2008 se radicaron 207 casos nuevos, se celebraron 95 días de vistas públicas, en las cuales se evaluaron 265 casos.

Además, se celebraron 7 días de Conferencias sobre Estado de Procedimientos y se consideraron 30 casos. Se celebraron 19 Sesiones Ejecutivas, en las cuales se evaluaron y decidieron 273 casos, incluyendo los casos a nivel de reconsideración. Al finalizar este año fiscal 2008 se proyecta la radicación de 276 casos nuevos, la celebración de 127 días de vistas públicas, 9 días de Conferencia sobre el Estado de los Procedimientos en los que se considerarán 38 casos; la celebración de 25 Sesiones Ejecutivas en las que se evaluarán 364 casos, incluyendo casos a nivel de reconsideración.

### **III. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

La Oficina de Administración planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades que se realizan en el ámbito administrativo y de recursos humanos de la Junta de Apelaciones. Además, prepara los Planes de Trabajo, establece los procedimientos internos necesarios y supervisa las tareas relacionadas con la contabilidad, compras, disposición de documentos, mantenimiento, mensajería, control de propiedad y transportación, entre otros. Coordina la preparación de la petición presupuestaria de la Agencia y acompaña a la Presidenta a audiencias legislativas y vistas que celebre la Oficina de Gerencia y Presupuesto para ofrecer asesoramiento. Supervisa todo lo relacionado con la Administración de Recursos Humanos. Asesora a la Presidenta y participa activamente en la formulación e implantación de la política pública que rigen las actividades que se generan en su área de trabajo.

#### **IV. OFICINA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO**

Esta oficina cuenta con un (1) Investigador Técnico y dos (2) Analistas Técnicos que llevan a cabo los informes correspondientes y las inspecciones que a juicio de la Junta de Apelaciones se requieran. Además, preparan una lista de las direcciones físicas y postales de los vecinos de la propiedad. Esta tarea se hace con el propósito de que puedan ser notificados y participen de las vistas públicas que se señalen. En caso que la Junta de Apelaciones lo requiera realizan la inspección y preparan un croquis esquemático del inmueble objeto de la apelación. Además, corroboran otros detalles y datos relacionados con cada caso.

#### **V. OFICINA DE ASESORAMIENTO LEGAL**

Esta Oficina de Asesoramiento Legal, tiene a su cargo la redacción de todas las determinaciones adoptadas por la Junta de Apelaciones, ya sea mediante resolución u orden. Presta asesoramiento legal a la Presidenta y demás miembros de la Junta de Apelaciones sobre los distintos asuntos de carácter legal que surgen de las apelaciones presentadas. Los abogados de esta Oficina representan a la Junta en los casos que son llevados en revisión al Tribunal de Apelaciones y al Tribunal Supremo.

Esta Oficina se compone de un Director y de Oficiales Examinadores. El Director funge como Asesor Legal de la Presidenta. Los Oficiales Examinadores presiden vistas públicas, Conferencias sobre el Estado de los Procedimientos, y Conferencias entre Abogados. Estos funcionarios preparan minutas así como las resoluciones y ordenes de los casos decididos por la Junta en Sesión Ejecutiva.

## **VI. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Administra y mantiene el funcionamiento de todos los Sistemas de la Red de Comunicaciones inter e intra- agencial. Custodia la seguridad interna de los datos y sistemas de la Junta de Apelaciones. Prepara las guías, reglamentos y procesos que rigen los esfuerzos de la Junta de Apelaciones en el uso e implantación del sistema de información. Brinda asesoramiento a la Presidenta y participa activamente en la formulación de la política pública. Sirve de enlace entre la Junta de Apelaciones y el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información.

## **VII. LOGROS ALCANZADOS Y PROYECTADOS**

Salvaguardamos el enfoque de esta Junta de Apelaciones como un foro cuasi judicial apelativo de jurisdicción especializada. Sus distintos componentes están dirigidos a adjudicar las controversias de un modo rápido y económico.

1. Pioneros en transmitir las vistas públicas en vivo a través de la red de Internet para beneficio del sector académico, los abogados practicantes y la ciudadanía en general.
2. Agilización en la adjudicación de los casos mediante:
  - \* La presentación de un mayor número de casos en Sesión Ejecutiva siguiendo el orden de antigüedad.
  - \* El establecimiento de mecanismos para la agilización del proceso en la toma de decisiones de los casos en Sesiones Ejecutivas, lográndose así una mejor utilización y distribución del tiempo.
3. Se disminuyó en un 37.7 por ciento los casos activos a marzo de 2008 en comparación con el mes de junio de 2007.

4. Se aumentó un 12 por ciento en el número de los casos evaluados en Sesión Ejecutiva durante el año fiscal 2008 en comparación con el año fiscal 2007.
5. Se continúa el mejoramiento de las facilidades físicas y operacionales de la Junta de Apelaciones para proveer un acomodo apropiado a las personas con impedimentos y visitantes.
6. Prosiguen las mejoras al Programa de Radicaciones para la obtención de datos estadísticos eficaces así como para la preparación de informes.
7. Se optimizó el sistema de grabación digital de las vistas públicas para alcanzar una mejor calidad de sonido, economía y confiabilidad.
8. Se generaron unas economías fiscales y de recursos humanos mediante el uso del correo electrónico como medio primario de mensajería, la implantación del Programa de Horario Reducido, la reducción en los contratos de servicios a lo estrictamente necesario para el funcionamiento cabal de la agencia y la reducción en los costos de facturación del servicio telefónico.
9. Se actualizó la Página de Internet de la Junta de Apelaciones en la red del gobierno, en estrecha coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), resultando en economías significativas para la agencia.
10. Se implantaron controles en la utilización de la flota de vehículos para generar economías.
11. Se instaló un sistema de control de acceso y seguridad para ofrecer mayor protección a los empleados y al público que comparece a las vistas.

**TRANSACCIONES DE RECURSOS HUMANOS****AÑO FISCAL 2008**

<b>MOVIMIENTOS DE PERSONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>
Renuncia Especialista Planificación	10/01/07	\$3,306.00
Traslado Abogado I	12/01/07	\$1,915.00
Renuncia Encargado Mantenimiento Veh. Motor	03/15/08	\$1,806.00
Nuevos Nombramiento Abogado I	03/17/08	\$2,785.00
Nuevos Nombramiento Abogado I	03/17/08	\$2,785.00

<b>TRANSACCIONES DE PERSONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>
Pago Exceso Licencia Enfermedad	03/29/08	\$10,718.54*
Programa de Horario Reducido	03/01/08	(\$6,059.52)**
Aumento Año por Servicio	03/01/08	\$2,700.00
Aumento por Servicios Meritorios	03/01/08	\$2,440.00
Aumento por Productividad	03/01/08	\$9,944.00

\* Con aportaciones patronales.

\*\* De julio 2007-febrero 2008 (con aportaciones patronales).

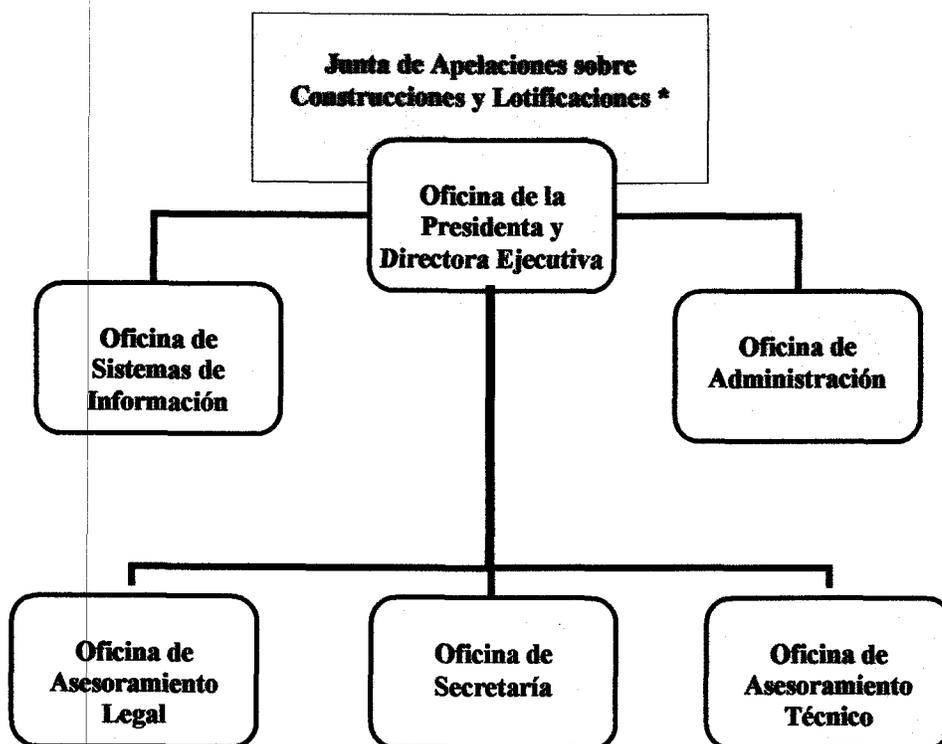
		<b>ADIESTRAMIENTOS AÑO FISCAL 2008</b>	
	<b>Nombre</b>	<b>Cantidad de Empleados Participantes</b>	<b>Horas de Adiestramiento (POR EMPLEADO)</b>
	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	2	3.5
	Administración Pública Era Digital	3	3.5
	Discrimen por Genero en el Trabajo	4	3.5
	Actitudes Éticas Lugares de Trabajo	2	3.5
	Aspectos Éticos Pertinentes a la Profesión de Abogados	4	3.5
	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	1	3.5
	Violencia Domestica en Lugar de Trabajo	7	3.5
	El Rol del Líder en la Prevención y Manejo de Crisis.	1	5
	Ética y los Derechos Fundamentales	1	3.5
	Desarrollo de una Economía y Cultura de Trabajo de Alta Estima	2	3.5
	Acoso Moral: Asunto de Dignidad	3	3.5
	Uso de Emblemas Partidistas	2	3.5
	Trabajando por la Paz	2	66
	Integración de Productos Reciclados en Proyectos de Construcción	1	6
	Inteligencia Emocional	21	3.5

\* Estos adiestramientos se ofrecieron libre de costo.

### Distribución del Presupuesto por Concepto Años Fiscales 2007 al 2009

<b>Presupuesto Comparativo por Asignación (en miles)</b>			
Asignaciones	Presupuesto Histórico 2007	Presupuesto Vigente 2008	Presupuesto Recomendado 2009
001 Nómina y Gastos Relacionados	1,176	1,346	1,255
002 Facilidades y Pagos por Servicios	18	18	82
003 Servicios Comprados	36	31	37
005 Gastos de Transportación	3	3	2
006 Servicios Profesionales	3	0	4
007 Otros Gastos Operacionales	4	2	6
010 Materiales y Suministros	20	9	12
011 Compra de Equipo	0	0	1
<i>Total</i>	1,260	1,409	1,399

## Organigrama Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones



\* Cuerpo compuesto por 5 miembros en propiedad de los cuales 4 prestan servicios a tiempo parcial, a base del pago de dieta por reunión. La Presidenta, también Directora Ejecutiva, es el único miembro en propiedad que presta servicios a tiempo completo. También, incluye dos miembros suplentes

**BASE LEGAL:** Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos, crea la Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y Lotificaciones.

**POLITICA PÚBLICA:** Considerar el recurso apelativo administrativo de manera rápida y eficiente conforme a las disposiciones de la Ley de

Procedimientos Administrativos Uniformes, Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

**MISIÓN:** Como foro cuasi judicial apelativo ventilar eficientemente los recursos apelativos instados contra actuaciones, determinaciones y resoluciones de la Administración de Reglamentos y Permisos, de los Municipios Autónomos y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, resolviendo controversias conforme los autos.

**VISIÓN:** Una institución gubernamental sólida y vertical que sirva a todos por igual con gran sentido de integridad, justicia y honestidad.

**METAS:** Ejecutar nuestro trabajo con un alto nivel de competencia profesional mejorando continuamente lo que hacemos con miras a ofrecer servicios que respondan cada vez mejor a las necesidades de nuestra ciudadanía.

#### **OBJETIVOS**

1. Manejar los casos que se presenten de forma efectiva y rápida sin menoscabo de los derechos sustantivos y procesales de las partes.
2. Utilizar métodos de administración ágiles y tecnología avanzada y eficiente en la ejecución de nuestras funciones.

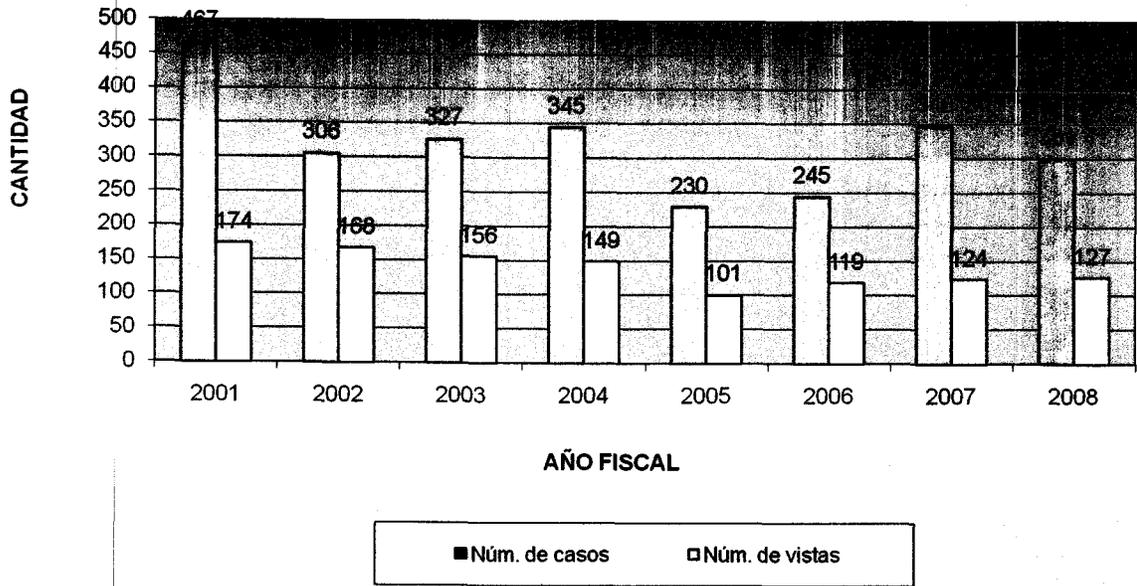
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones**

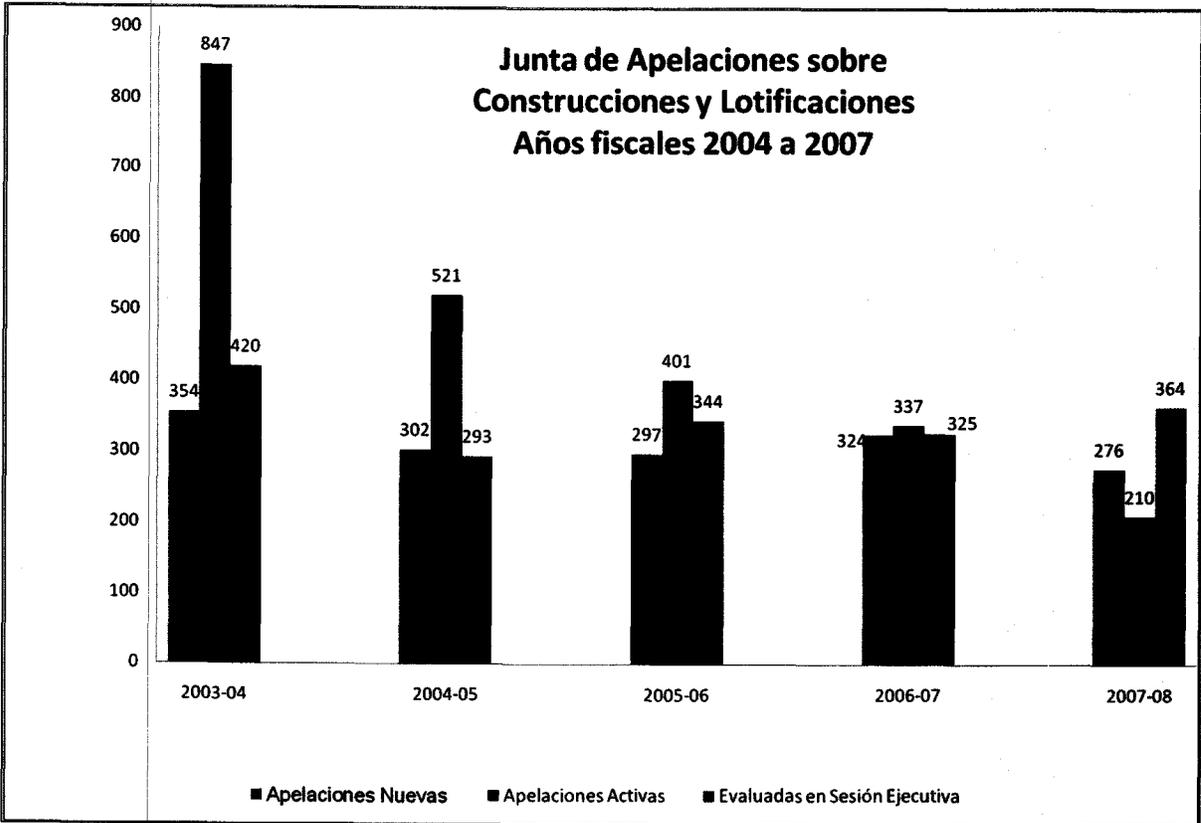
**Relación de Puestos Vacantes a enero de 2008**

Administrador de Sistema de Oficina II	Carrera
Contador	Carrera
Técnico Legal	Carrera
Abogado II	Carrera
Oficial Administrativo	Carrera
Técnico de Tele Cibernética	Carrera
Ayudante Especial	Confianza
Coordinador de Relaciones Laborales*	Carrera
Auxiliar en Servicio*	Carrera
Ayudante Especial*	Confianza
Auxiliar Administrativo*	Carrera
Especialista en Ingeniería*	Carrera

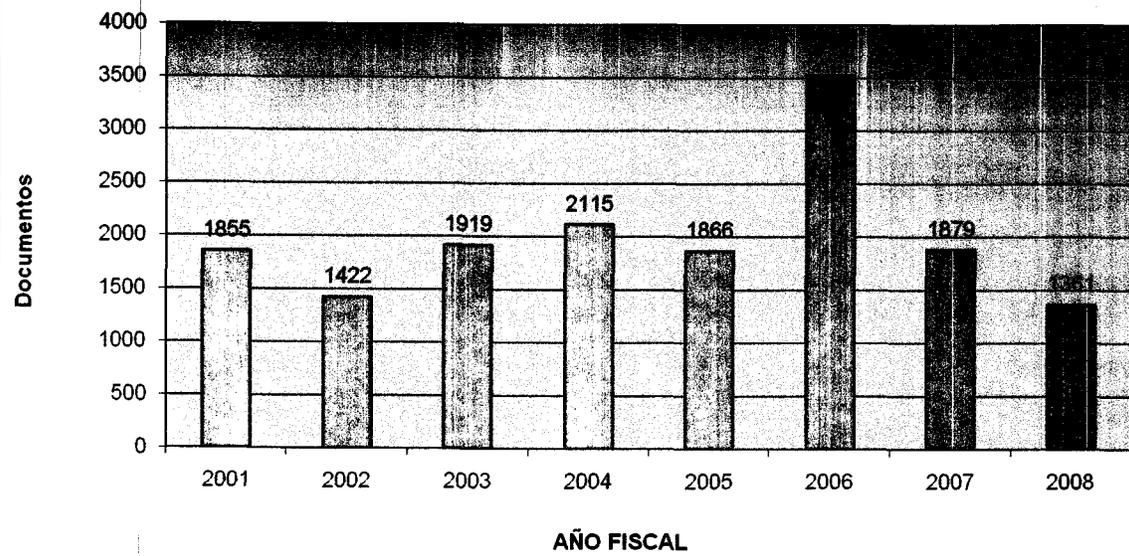
\*Puestos en trámite para ser eliminados

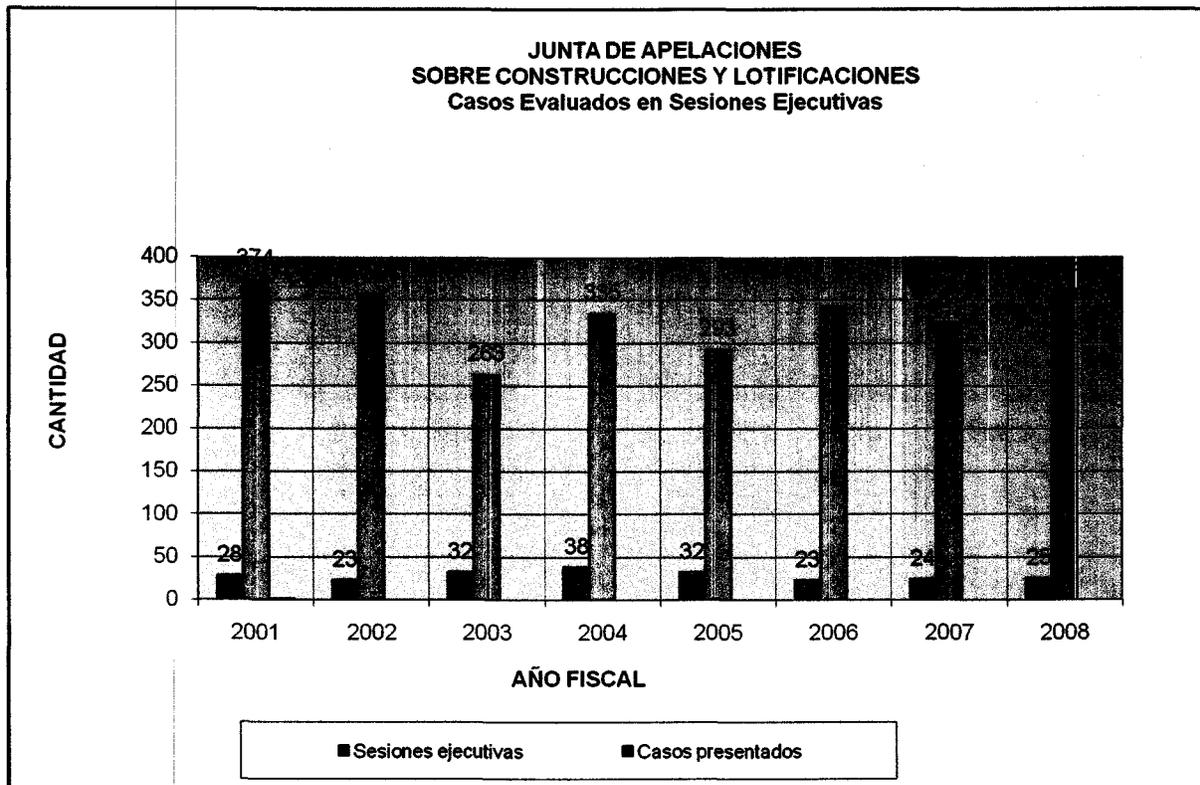
### JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES Vistas Públicas y Casos Presentados



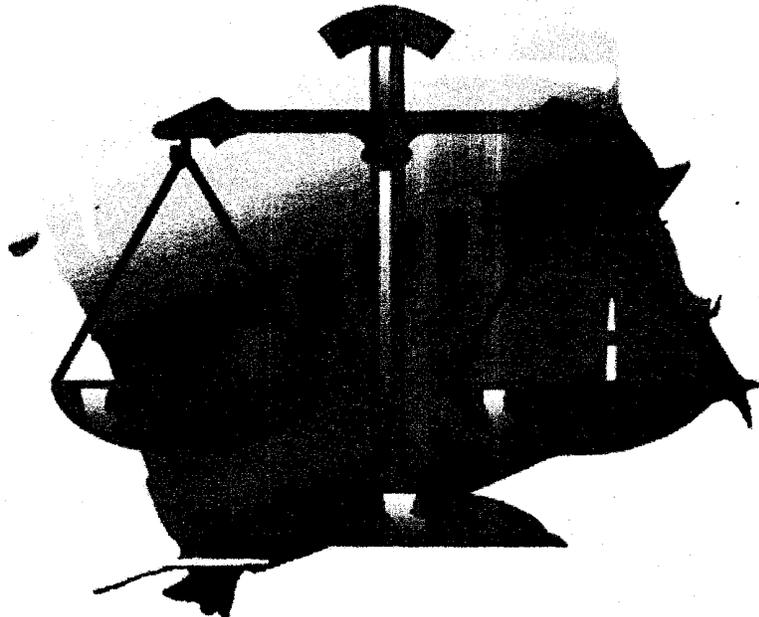


**JUNTA DE APELACIONES  
SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES  
Documentos Despachados**





**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO**



**JUNTA DE APELACIONES**  
**SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Junta de Apelaciones sobre  
Construcciones y Lotificaciones

7:00 APR 13 AM 8:10

COMISION DE HACIENDA

# PONENCIA

de la Lcda Ruth N. Suárez Ortiz  
Presidenta y Directora Ejecutiva

Presentada ante la  
Comisión de Hacienda  
del Senado de Puerto Rico

Buenos días, Honorable Migdalia Padilla, Presidenta de esta Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, honorables miembros de esta Comisión y demás funcionarios.

Para fines del Registro se dirige a ustedes la licenciada Ruth N. Suárez Ortiz; me honro en desempeñarme como Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, en adelante "La Junta".

Me acompañan la señora Elsie Droz, miembro de la Junta, el licenciado José Velez, Asesor Legal y la señorita Genitza Hernandez.

Comparezco muy respetuosamente ante ustedes para presentarles el Plan de Trabajo de la Junta conforme al Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009, que ha

2008 MAR 10 AM 8:40

COMISION DE HACIENDA

RECEPCION

sometido ante su consideración nuestro Gobernador del Estado Libre Asociado, Honorable Aníbal Acevedo Vilá.

Igual que el año pasado, les reitero que la Junta de Apelaciones se reafirma en su enfoque como organismo cuasi judicial con jurisdicción primaria y exclusiva, cuyo funcionamiento de manera colegiada está diseñado para entender en aquellas apelaciones que se le presenten a base del derecho y de los reglamentos aplicables. Hoy con mucho orgullo les expreso que este organismo está preparado para enfrentar los retos que se nos presentan en este siglo XXI y para servir de ejemplo a agencias con funciones similares en este gobierno. Sus diversos componentes han logrado ajustar y orientar los recursos humanos y tecnológicos con que contamos hacia la solución de las controversias de manera justa, rápida y económica.

Luego de haber aclarado las finanzas de la Junta durante todo el término transcurrido durante mi gestión hemos logrado una mejor distribución y utilización de los recursos presupuestarios, lo que nos permite proyectar un cierre de año fiscal balanceado.

En términos de la labor realizada durante el año fiscal 2008, me place en compartir con ustedes los siguientes logros:

1. Hemos completado nuestro plan de proveerle acceso a nuestros ciudadanos a las vistas públicas en el momento en que se están celebrando mediante la Internet. Compartimos con ustedes nuestro orgullo en ser **Pioneros** en transmitir las vistas públicas en vivo a través de la red de Internet para beneficio del sector académico, los abogados practicantes y de la ciudadanía en general. Con esta tecnología esta Junta

cumple su función de orientar al ciudadano sobre los procesos de apelación y les facilita la manera en que ellos podrán presentar sus causas en apelación por derecho propio.

2. También se han puesto al día nuestros recursos tecnológicos de computadoras de escritorio con sus respectivos monitores, remplazando las computadoras que ya estaban obsoletas.
3. La Oficina de Sistemas de Información de la Junta reconstruyó nuestra página de Internet, y ya está accesible al público en general, y cumpliendo con las leyes de informática vigentes.
4. Se ha logrado agilizar la adjudicación de las apelaciones al evaluar un mayor número de ellas en Sesión Ejecutiva, siguiendo el orden de antigüedad; también se han

implementado mecanismos para hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones sobre los casos en Sesión Ejecutiva, lográndose así una mejor utilización y distribución del tiempo.

5. Esta Junta ha logrado disminuir consistentemente, mes tras mes, el número de apelaciones que se mantienen activas. En junio de 2006 terminamos con 401 casos activos, en junio de 2007 con 337, y en marzo de 2008 terminamos con 210 apelaciones activas. Esto significa una disminución de 16 por ciento en los casos activos al cierre del año fiscal 2007 en comparación con el año fiscal 2006 y de 37.7 por ciento de marzo de 2008 en comparación con junio de 2007.

Además, se ha proyectado un aumento de un 12 por ciento en el número de apelaciones evaluadas en Sesión

Ejecutiva durante el año fiscal 2008 en comparación con el año fiscal 2007.

Esos datos demuestran que esta Junta cada vez es más eficiente y efectiva en la solución de las apelaciones que están ante nosotros. Eso nos permite proyectar que en un período de tiempo cercano estaremos en posición de cumplir con el termino requerido por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para que se atienda la petición de apelación del ciudadano.

6. Prosiguen las mejoras a nuestro Programa de Radicaciones para la obtención de datos estadísticos eficaces así como para la preparación de informes.

7. Se optimizó el sistema de grabación digital de las vistas públicas para alcanzar una mejor calidad de sonido, economía y confiabilidad.

8. Logramos generar economías fiscales y en el uso de los recursos humanos usando el correo electrónico como medio primario de mensajería; al implementar el Programa de Horario Reducido; al reducir los contratos de servicios a lo estrictamente necesario para el funcionamiento cabal de la agencia; y al reducir los costos en la factura del servicio telefónico.

9. Se implantaron controles en la utilización de la flota de vehículos, lo que resultó en que se generaron economías.

10. Se instaló un sistema de control de acceso y seguridad, para ofrecer mayor protección a los empleados y al público que utiliza los servicios de nuestra agencia.

Desde que ocupó mi posición como Presidenta y Directora Ejecutiva de esta Junta reenfoqué nuestra MISIÓN

hacia una de ventilar eficientemente las apelaciones ante nos y resolver las controversias conforme los autos. Así mismo la VISION que tenemos de nuestra Junta es de una institución gubernamental sólida y vertical que sirva a todos por igual con gran sentido de integridad, justicia y honestidad. Siendo por tanto nuestra META, ejecutar nuestro trabajo con un alto nivel de competencia profesional; mejorando continuamente, con miras a ofrecer servicios que respondan cada vez mejor a las necesidades de nuestra ciudadanía.

En aras de cumplir con lo antes establecido hemos reenfocado, también, la manera en que se llevan a cabo los procesos en la Agencia encaminándola nuevamente a su función cuasi judicial, lo cual implica reforzar mayormente nuestra Oficina de Asesoría Legal. Por esa razón

recientemente hemos reclutado dos abogados que nos permitirán cumplir con mayor celeridad nuestros objetivos.

Esta Junta es un foro cuasi judicial apelativo. Aunque la materia jurisdiccional es una muy especializada, su razón de ser es de revisión, donde la cuestión técnica está supeditada a las controversias y al derecho a adjudicarse. La cuestión técnica especializada en la mayoría de las situaciones ante la Junta es reglamentaria o legal, por lo que la necesidad mayor de personal surge en la Oficina de Asesoría Legal a fin de que los casos se resuelvan o decidan con mayor celeridad.

## CONCLUSION

Hemos informado de manera resumida algunas de las medidas implantadas y logros obtenidos durante este

período de mi incumbencia como Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones.

Ciertamente durante este corto período de tiempo transcurrido no es posible ejecutar todo mi plan de trabajo para los próximos años, pero sí he podido marcar la ruta que me he propuesto.

La principal de mis propuestas es desarrollar al máximo nuestras capacidades en las ejecutorias de la Junta como foro cuasi judicial especializado, reestructurar la Junta para dirigirla eficientemente a cumplir su función social, su razón de ser, de modo que cumpla el objetivo de emitir decisiones que sean correctas en derecho y en el menor tiempo posible.

Nuestras metas las lograremos mediante la administración óptima de nuestros recursos; además, siendo

consecuentes con nuestro compromiso de establecer un estilo de trabajo que sea dinámico e innovador, a la vez que disciplinado y justo.

Para el año fiscal 2008-09 la Junta recibió una recomendación presupuestaria ascendente a \$ 1,399 , la cual es menor al presupuesto vigente de \$ 1,409 . Con esos recursos que se nos asignan haremos posible el cumplimiento del Plan de Trabajo que me he propuesto.

Agradezco la gentileza que han tenido conmigo y con mi grupo de trabajo al invitarnos a compartir con ustedes estas ideas.

Gracias.

*Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz, Presidenta*

*17 de abril de 2008*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Junta de Apelaciones sobre  
Construcciones y Lotificaciones

700 APR 19 AM 8:10

COMISION DE HACIENDA

# PONENCIA

de la Lcda Ruth N. Suárez Ortiz  
Presidenta y Directora Ejecutiva

Presentada ante la  
Comisión de Hacienda  
del Senado de Puerto Rico

Buenos días, Honorable Migdalia Padilla, Presidenta de esta Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, honorables miembros de esta Comisión y demás funcionarios.

Para fines del Registro se dirige a ustedes la licenciada Ruth N. Suárez Ortiz; me honro en desempeñarme como Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, en adelante "La Junta".

Me acompañan la señora Elsie Droz, miembro de la Junta, el licenciado José Velez, Asesor Legal y la señorita Genitza Hernandez.

Comparezco muy respetuosamente ante ustedes para presentarles el Plan de Trabajo de la Junta conforme al Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009, que ha

2008 MAR 10 AM 8:40

COMISION DE HACIENDA

SECRETARIA

sometido ante su consideración nuestro Gobernador del Estado Libre Asociado, Honorable Aníbal Acevedo Vilá.

Igual que el año pasado, les reitero que la Junta de Apelaciones se reafirma en su enfoque como organismo cuasi judicial con jurisdicción primaria y exclusiva, cuyo funcionamiento de manera colegiada está diseñado para entender en aquellas apelaciones que se le presenten a base del derecho y de los reglamentos aplicables. Hoy con mucho orgullo les expreso que este organismo está preparado para enfrentar los retos que se nos presentan en este siglo XXI y para servir de ejemplo a agencias con funciones similares en este gobierno. Sus diversos componentes han logrado ajustar y orientar los recursos humanos y tecnológicos con que contamos hacia la solución de las controversias de manera justa, rápida y económica.

Luego de haber aclarado las finanzas de la Junta durante todo el término transcurrido durante mi gestión hemos logrado una mejor distribución y utilización de los recursos presupuestarios, lo que nos permite proyectar un cierre de año fiscal balanceado.

En términos de la labor realizada durante el año fiscal 2008, me place en compartir con ustedes los siguientes logros:

1. Hemos completado nuestro plan de proveerle acceso a nuestros ciudadanos a las vistas públicas en el momento en que se están celebrando mediante la Internet. Compartimos con ustedes nuestro orgullo en ser **Pioneros** en transmitir las vistas públicas en vivo a través de la red de Internet para beneficio del sector académico, los abogados practicantes y de la ciudadanía en general. Con esta tecnología esta Junta

cumple su función de orientar al ciudadano sobre los procesos de apelación y les facilita la manera en que ellos podrán presentar sus causas en apelación por derecho propio.

2. También se han puesto al día nuestros recursos tecnológicos de computadoras de escritorio con sus respectivos monitores, remplazando las computadoras que ya estaban obsoletas.
3. La Oficina de Sistemas de Información de la Junta reconstruyó nuestra página de Internet, y ya está accesible al público en general, y cumpliendo con las leyes de informática vigentes.
4. Se ha logrado agilizar la adjudicación de las apelaciones al evaluar un mayor número de ellas en Sesión Ejecutiva, siguiendo el orden de antigüedad; también se han

implementado mecanismos para hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones sobre los casos en Sesión Ejecutiva, lográndose así una mejor utilización y distribución del tiempo.

5. Esta Junta ha logrado disminuir consistentemente, mes tras mes, el número de apelaciones que se mantienen activas. En junio de 2006 terminamos con 401 casos activos, en junio de 2007 con 337, y en marzo de 2008 terminamos con 210 apelaciones activas. Esto significa una disminución de 16 por ciento en los casos activos al cierre del año fiscal 2007 en comparación con el año fiscal 2006 y de 37.7 por ciento de marzo de 2008 en comparación con junio de 2007.

Además, se ha proyectado un aumento de un 12 por ciento en el número de apelaciones evaluadas en Sesión

Ejecutiva durante el año fiscal 2008 en comparación con el año fiscal 2007.

Esos datos demuestran que esta Junta cada vez es más eficiente y efectiva en la solución de las apelaciones que están ante nosotros. Eso nos permite proyectar que en un período de tiempo cercano estaremos en posición de cumplir con el termino requerido por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para que se atienda la petición de apelación del ciudadano.

6. Prosiguen las mejoras a nuestro Programa de Radicaciones para la obtención de datos estadísticos eficaces así como para la preparación de informes.

7. Se optimizó el sistema de grabación digital de las vistas públicas para alcanzar una mejor calidad de sonido, economía y confiabilidad.

8. Logramos generar economías fiscales y en el uso de los recursos humanos usando el correo electrónico como medio primario de mensajería; al implementar el Programa de Horario Reducido; al reducir los contratos de servicios a lo estrictamente necesario para el funcionamiento cabal de la agencia; y al reducir los costos en la factura del servicio telefónico.

9. Se implantaron controles en la utilización de la flota de vehículos, lo que resultó en que se generaron economías.

10. Se instaló un sistema de control de acceso y seguridad, para ofrecer mayor protección a los empleados y al público que utiliza los servicios de nuestra agencia.

Desde que ocupó mi posición como Presidenta y Directora Ejecutiva de esta Junta reenfoqué nuestra MISIÓN

hacia una de ventilar eficientemente las apelaciones ante nos y resolver las controversias conforme los autos. Así mismo la VISION que tenemos de nuestra Junta es de una institución gubernamental sólida y vertical que sirva a todos por igual con gran sentido de integridad, justicia y honestidad. Siendo por tanto nuestra META, ejecutar nuestro trabajo con un alto nivel de competencia profesional; mejorando continuamente, con miras a ofrecer servicios que respondan cada vez mejor a las necesidades de nuestra ciudadanía.

En aras de cumplir con lo antes establecido hemos reenfocado, también, la manera en que se llevan a cabo los procesos en la Agencia encaminándola nuevamente a su función cuasi judicial, lo cual implica reforzar mayormente nuestra Oficina de Asesoría Legal. Por esa razón

recientemente hemos reclutado dos abogados que nos permitirán cumplir con mayor celeridad nuestros objetivos.

Esta Junta es un foro cuasi judicial apelativo. Aunque la materia jurisdiccional es una muy especializada, su razón de ser es de revisión, donde la cuestión técnica está supeditada a las controversias y al derecho a adjudicarse. La cuestión técnica especializada en la mayoría de las situaciones ante la Junta es reglamentaria o legal, por lo que la necesidad mayor de personal surge en la Oficina de Asesoría Legal a fin de que los casos se resuelvan o decidan con mayor celeridad.

## CONCLUSION

Hemos informado de manera resumida algunas de las medidas implantadas y logros obtenidos durante este

período de mi incumbencia como Presidenta y Directora Ejecutiva de la Junta de Apelaciones.

Ciertamente durante este corto período de tiempo transcurrido no es posible ejecutar todo mi plan de trabajo para los próximos años, pero sí he podido marcar la ruta que me he propuesto.

La principal de mis propuestas es desarrollar al máximo nuestras capacidades en las ejecutorias de la Junta como foro cuasi judicial especializado, reestructurar la Junta para dirigirla eficientemente a cumplir su función social, su razón de ser, de modo que cumpla el objetivo de emitir decisiones que sean correctas en derecho y en el menor tiempo posible.

Nuestras metas las lograremos mediante la administración óptima de nuestros recursos; además, siendo

consecuentes con nuestro compromiso de establecer un estilo de trabajo que sea dinámico e innovador, a la vez que disciplinado y justo.

Para el año fiscal 2008-09 la Junta recibió una recomendación presupuestaria ascendente a \$ 1,399 , la cual es menor al presupuesto vigente de \$ 1,409 . Con esos recursos que se nos asignan haremos posible el cumplimiento del Plan de Trabajo que me he propuesto.

Agradezco la gentileza que han tenido conmigo y con mi grupo de trabajo al invitarnos a compartir con ustedes estas ideas.

Gracias.

*Lcda. Ruth N. Suárez Ortiz, Presidenta*

*17 de abril de 2008*